

DECRETO EXENTO N° 3111
PUCÓN, 31 DIC. 2012

VISTOS:

1. La patente de alcohol Rol 40425
2. El Ord. Interno N° 107 de fecha 27 de diciembre de 2012 del Depto. de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Pucón.
3. El Informe de Visita Inspectiva de fecha 07/12/12 emitido por la Unidad de Inspección Municipal
4. La sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 02 de fecha 27 de diciembre de 2012.
5. El Art. 65 letra ñ) de la Ley 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. La Ley 19.925, y sus posteriores modificaciones.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 02 de fecha 27 de diciembre de 2012, se analizó el rol de patentes de alcoholes, para el primer semestre del año 2013.
2. Que, la Unidad de Inspección Municipal constato que el inmueble al que se otorgo la patente de alcohol Rol 40425, se encuentra demolido.

DECRETO:

1. CADUQUESE la patente de alcohol Rol 40425, por encontrarse el local demolido.
2. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural y/o personalmente, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

V° B° CONTROL

CBM/MVR/GSD/gsd.

DISTRIBUCIÓN:

- _ Producciones y Asesoría Infosport Limitada
- _ Archivo